

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

71

### MADRID NÚMERO 8

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Procedimiento Ordinario entre Sociedad Estatal Chronoexpres, S.A. y NEW WEST LINES S.L. en reclamación de 9.441,52 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación de CHRONOEXPRES, S.A. contra NEW WEST LINES, S.L., debo condenar y condeno a la demandada NEW WEST LINES S.L. a que satisfaga a la actora la cantidad de 8.605,31 euros de principal, así como los intereses previstos en el artículo 7 de la Ley 3/04 de 29 de diciembre, y todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra esta Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación ante la EXCMA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID, el cual se preparará ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. MARIA GRACIA PARERA DE CÁCERES Magistrado Juez, en funciones de sustitución, del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a NEW WEST LINES S.L. expido y firmo la presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.186/17)

